HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 202

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
DISPONIENDO LA APERTURA A LA ATENCION PUBLICA LAS 24 HORAS EN EL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA "SAN ISIDRO LABRADOR", DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

202

San Isidro, 2 de Julio de 2020.-

AL *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro - Bloque "Frente de Todos"*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La distancia existente entre el barrio "La Cava" y los hospitales municipales de san Isidro;

CONSIDERANDO:

Que el día primero de Julio del corriente año, un niño que reside en el barrio la cava se provocó en un accidente en una de sus piernas, un corte con una chapa que se encontraba en el piso, produciendole una herida profunda. El niño no pudo ser atendido en el centro de atención primaria san Isidro labrador por haber ocurrido fuera del horario de atención;

Que el efector de salud mas cercano abierto las 24 horas es el hospital central de san Isidro, el cual se encuentra a una distancia excesiva para las familias que no disponen de un vehículo para transportarse ante una urgencia medica, entendiendo que muchas familias del barrio carecen de un medio de transporte propio;

Que las ambulancias del distrito no siempre se acercan a los domicilios en los cuales se necesita atención medica;

Que la densidad demográfica del barrio es lo suficientemente elevada para contar con un servicio de atención medica de salud publica que brinde a los vecinos del barrio la posibilidad de atenderse las 24 horas en un centro de atención cercana;

Que la emergencia sanitaria dispuesta en el marco de la pandemia por el virus COVID-19, impone la necesidad de redoblar los esfuerzos en materia de salud publica;

Por todo lo expuesto las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Dispónganse la apertura a la atención publica las 24 horas en el Centro de atención primaria san Isidro labrador, ubicado en la calle Intendente Tomkinson 1435, en la localidad de Beccar.

Artículo 2°: El Centro de atención primaria san Isidro labrador contara con una ambulancia disponible las 24 horas para los traslados que sean necesarios.

Artículo 3°: El departamento ejecutivo imputará los gastos necesarios para la implementación de la actual ordenanza la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°: De forma.-

Fernandez Gaston

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

21 JUL 2020

Hora 10.00

RECIBIDO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SAN ISIDRO, 29 de Julio del 2020.-

En virtud de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, y visto los acontecimiento ocurridos por la Pandemia COVID- 19, es que se ratifica la presentación del Proyecto que se encuentra bajo el Expte. N° 202. HCD- 2020.....-

Lucia Clarámunt
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2020-Año del General Manuel Belgrano"

Ref.: Expte. N° 202-HCD-2020.-

Visto lo establecido en el Articulo N° 16 Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira el presente expediente a la Comisión de Salud Pública.-

SAN ISIDRO, 29 de Julio 2020.-

JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro